



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 090

(07 JUN 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA identificada con la cédula de ciudadanía número 51.786.547, expedida en Bogotá, se vinculó a la administración municipal, el día cuatro (04) de abril de 2021, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la Dirección Financiera de la SECRETARÍA DE HACIENDA, mediante Decreto 050 de 2021.

Que la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA, mediante comunicado con radicado No. 20229999915068 del 17 de mayo de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: *"Me permito presentar renuncia al cargo que vengo desempeñando en carrera administrativa como Profesional Universitario, grado 04, en la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda; cargo en el que fue nombrada a través del Decreto 050 de 2021. A su vez les informo mi intención de laborar hasta el día 16 de junio de 2022. (...)"*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA, a partir del día diecisiete (17) de junio de 2022, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo establecida en el aplicativo KWAK código GTH – FT-5-V4 dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral,

Que la mencionada acta de entrega, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía número 57.786.547, expedida en Bogotá, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la Dirección Financiera de la SECRETARÍA DE HACIENDA, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día diecisiete (17) de junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Que la señora LUZ ALBA BERNAL PARRA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 07 JUN 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Danoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General.